



Dirección de  
**Educación**  
Municipal  
**Departamento de Finanzas**

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 03/06/2021

AUTORIZACION N° 14.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Solicitud N° 09 de fecha 14 de Mayo de 2021, solicitada por la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, Sra. Sandra Vega Klapp y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- f) Ord. N° 40 de fecha 14 de Mayo de 2021, de Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- g) Proyecto Pedagógico para “Adquisición de Insumos Computacionales” para Programa PIE- Mayo 2021.
- h) Acción Plan Mejoramiento Educativo Año 2021.
- i) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- j) Certificado Disponibilidad Presupuestaria firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta Angol.
- k) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir “Insumos Computacionales” con el propósito de garantizar el derecho a la educación y proveer oportunidades de aprendizajes a todos los estudiantes.

AUTORIZACION:

1.- Autorícese la Orden de Compra N° 2750-16-AG21 a **SOCIEDAD COMERCIAL AQUAOMEGA EQUIPOS LIMITADA RUT: 76.201.107-7** por adquisición de caja de tóner residual WT-5191.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Programa de Integración Escolar P.I.E, el monto de **\$355.572** (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos), impuesto incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

**MARIA PAULA DIOCARES CASANOVA**  
Encargada de Adquisiciones  
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA  
DIRECTORIAL  
NANCY FUENTES CABEZAS  
Directora  
MUNICIPALIDAD  
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

NFC/MPDC/mpdc

**DISTRIBUCION :**

- Interno
- Expediente de Pago.